

## DICTAMEN DE ACREDITACION DE TITULARIDAD

**Tlajomulco**

3283.4400

www.tlajomulco.gob.mx

I.- QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 27 DEL DECRETO 20,920 EMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, CON FECHA 11 DE JULIO DEL AÑO 2005, MISMO QUE FUE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, EL DIA 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2005.

II.- QUE UNA VEZ ANALIZADOS LOS EXPEDIENTES RESPECTO DEL ASENTAMIENTO DENOMINADO "EL RÍO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESION A FAVOR DE LAS PERSONAS PROMOVENTES, SIENDO ESTA POSESION EN FORMA PACIFICA, CONTINUA, PUBLICA Y DE BUENA FE, POR MAS DE CINCO AÑOS, A FAVOR DE LAS PERSONAS QUE SE DESCRIBEN EN LA SIGUIENTE TABLA:

Nombre	Manzana	Lote	LN	LS	LO	LP	Sup.
JOAQUIN ALCANTAR CISNEROS	1	1	INICIANDO DE PONIENTE A ORIENTE EN 9.25 CON LOTE 3, QUIEBRA HACIA EL SUR EN 2.99 REGRESA HACIA EL ORIENTE Y FINALIZA EN 11.99 CON LOTE 2	20.50	10.45	14.55	270.37
JOSE ORTIZ JIMENEZ	1	2	11.97	11.99	5.95	2.99	52.98
VICTORIA SILVA FLORES	1	3	21.21	21.22	5.00	5.00	104.38
MARICELA NUÑO ORNELAS	1	4	21.20	21.21	5.00	5.00	104.29
GRACIELA LOPEZ ALVARADO	1	5	21.18	21.20	4.97	5.02	104.08
LETICIA LOPEZ ALVARADO	1	6	21.17	21.18	5.00	5.00	104.17
DANIEL RUIZ MARISCAL	1	7	21.17	21.17	5.03	4.98	104.24
EULALIO LOMELI CHOLICO	1	8	21.16	21.17	5.00	4.98	103.89
EMILI SANDOVAL VAZQUEZ	1	9	21.14	21.16	9.99	10.00	207.92
JOSE DE JESUS NUÑEZ CARDENAS	1	10	21.11	21.14	10.00	10.00	207.76
JOSE LUIS GUTIERREZ RAMOS	1	11	21.11	21.11	4.99	4.96	103.33
ISRAEL ALVAREZ SOLIS	1	12	21.10	21.11	5.00	5.00	103.71
ANITA SALAS FLORES	1	13	21.08	21.10	10.02	10.03	207.91
FELIPE SANTANA PARRA	1	14	21.06	21.08	5.33	5.33	110.40
AGUSTIN CANO REYNA	1	15	21.06	21.06	5.51	5.49	113.93
JOSE RODOLFO CORTES REYES	1	16	21.03	21.06	10.99	11.03	227.81



III.- POR LO TANTO ESTA COMISION DECLARA QUE LOS LOTES DE LAS MANZANAS PERTENECIENTES AL ASENTAMIENTO DENOMINADO "EL RÍO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, ESTAN EN CONDICIONES DE SER TITULADOS A FAVOR DE LAS PERSONAS DESCRITAS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE PUBLICACION, EN VIRTUD DE ACREDITARSE LA USUCAPIÓN EN LOS TERMINOS DE LO ESTIPULADO POR EL SEGUNDO CAPITULO DEL DECRETO 20,920, SEGÚN COMO SE ESTABLECIO EN EL CONSIDERANDO CUARTO.

EN TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO A 14 DE DICIEMBRE DE 2017

ATENTAMENTE

  
LIC. SANDRA ARREY MUÑIZ

SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION MUNICIPAL  
DE REGULARIZACION



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,  
DE ZUÑIGA, JAL.  
COMUR



## DICTAMEN DE ACREDITACION DE TITULARIDAD

**Tlajomulco**

☎ 5255 4400

🌐 www.tlajomulco.gob.mx

I.- QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 27 DEL DECRETO 20,920 EMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, CON FECHA 11 DE JULIO DEL AÑO 2005, MISMO QUE FUE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, EL DIA 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2005.

II.- QUE UNA VEZ ANALIZADOS LOS EXPEDIENTES RESPECTO DEL ASENTAMIENTO DENOMINADO "ALTAMIRA" UBICADO DENTRO DE LA POBLACION DE SAN SEBASTIAN EL GRANDE, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESION A FAVOR DE LAS PERSONAS PROMOVENTES, SIENDO ESTA POSESION EN FORMA PACIFICA, CONTINUA, PUBLICA Y DE BUENA FE, POR MAS DE CINCO AÑOS, A FAVOR DE LAS PERSONAS QUE SE DESCRIBEN EN LA SIGUIENTE TABLA:

Nombre	Mnz.	Lote	LN	LS	LO	LP	Sup.
MERARI LISET PUENTES PUENTES	1	2	12.00	12.00	19.31	19.31	231.67
FELIPE RENTERIA GAYTAN	1	1	7.14	16.90	19.31	21.41	230.99
MARCOS ORTEGA GUTIERREZ	1	9	6.00	6.00	19.30	19.30	115.80
JOSE DE JESUS ROBLES FIERROS	1	6	6.00	6.00	19.30	19.31	115.85
JOSE LUIS AGUILAR RAMIREZ	1	10	6.00	6.00	19.30	19.30	115.80
MARGARITA VAZQUEZ GUSMAN	2	2	20.07	20.03	6.01	6.00	119.52
ALEJANDRO TORRES GALLARDO	2	13	4.90	INICIA DE ORIENTE A PONIENTE EN 3.99 Y FINALIZA EN 1.06	23.97	24.29	119.56
JULIAN TELLEZ TELLO	2	1	20.00	20.07	10.59	11.91	224.45
HECTOR SALVADOR RODRIGUEZ GUTIERREZ	2	4	6.00	6.00	20.00	20.02	119.32
JUAN CARLOS RIVERA DIAZ	3	1	8.09	8.03	18.00	17.10	141.23
ERNESTO MARTINEZ RAIGOZA	4	4	20.07	19.82	10.56	10.02	204.68
FLOR ELENA NIEVES VILLASEÑOR	5	7	19.77	19.88	4.75	4.98	96.27



FLOR ELENA NIEVES VILLASEÑOR	5	8	19.92	19.77	INICIA DE NORTE A SUR EN 1.23 M, DOBLA AL PONIENTE EN 0.42, QUIEBRA AL SUR EN 4.65 M Y FINALIZA EN 0.25	6.14	120.17
ELISA MARGARITA NIEVES VILLASEÑOR	5	9	19.89	19.92	INICIA DE SUR A NORTE EN 3.63m Y FINALIZA EN LINEA SEMIQUIEBRADA EN 2.37m	5.85	117.67
IVONNE YADIRA VEGA CORRALES	5	6	19.88	19.62	4.86	5.10	97.76
LETICIA LIRA ENRIQUEZ	5	11	19.29	18.92	9.90	9.65	186.64
ALFREDO ARREDONDO GOMEZ	5	12	20.04	19.29	5.04	4.98	97.92
SALVADOR BENAVIDES URIBE	5	2	19.79	19.10	10.03	7.60 m Y FINALIZA EN LINEA QUEBRADA EN 2.37m.	193.48
EMILIA RIVERA RODRIGUEZ	5	5	COMIENZA EN LINEA RECTA DE PONIENTE A ORIENTE EN 19.62, DOBLA AL NORTE EN LINEA RECTA EN 9.85, Y TERMINA EN LINEA RECTA HACIA EL ORIENTE EN 19.85	40.25	27.82	18.20	919.94
RAMONA DIAZ GUZMAN	5	1	19.83	21.26	10.20	10.60	212.40
JOSE MANUEL MARTINEZ CORREA	5	13	20.65	20.04	5.22	5.05	104.00
LUIS INOCENCIO MARTINEZ TORRES	7	17	19.90	20.00	4.81	5.08	98.50
LUIS NAVARRETE NAVARRETE	7	13	20.98	20.78	20.00	20.00	413.42
FELIPE NAVARRETE NAVARRETE	7	12	39.73	39.91	9.92	10.00	395.10
ESPERANZA NAVARRETE LOPEZ	7	9	18.98	18.96	10.00	10.00	187.95
MARIA TERESA VAZQUEZ HERNANDEZ	7	2	21.13	20.94	5.06	5.00	105.46



MARTHA CECILIA VAZQUEZ HERNANDEZ	7	1	21.24	21.13	4.98	5.00	105.46
LUIS INOCENCIO MARTINEZ TORRES	7	18	19.34	19.90	10.00	9.48	190.67
HUMBERTO GOMEZ CHAVIRA	8	1	20.51	20.51	5.00	5.00	102.29

III.- POR LO TANTO ESTA COMISION DECLARA QUE LOS LOTES DE LAS MANZANAS PERTENECIENTES AL ASENTAMIENTO DENOMINADO "ALTAMIRA" UBICADO DENTRO DE LA POBLACION DE SAN SEBASTIAN EL GRANDE, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, ESTAN EN CONDICIONES DE SER TITULADOS A FAVOR DE LAS PERSONAS DESCRITAS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE PUBLICACION, EN VIRTUD DE ACREDITARSE LA USUCAPION EN LOS TERMINOS DE LO ESTIPULADO POR EL SEGUNDO CAPITULO DEL DECRETO 20,920, SEGUN COMO SE ESTABLECIO EN EL CONSIDERANDO CUARTO.

EN TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO A 14 DE DICIEMBRE DE 2017

ATENTAMENTE



LIC. SANDRA ARREY MUÑIZ

SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION MUNICIPAL  
DE REGULARIZACION



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,  
DE ZUÑIGA, JAL.  
COMUR



## DICTAMEN DE ACREDITACION DE TITULARIDAD

**Tlajomulco**

QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 27 DEL DECRETO 20,920 EMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, CON FECHA 11 DE JULIO DEL AÑO 2005, MISMO QUE FUE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, EL DIA 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2005.

3283 4400

www.tlajomulco.gob.mx

II.- QUE UNA VEZ ANALIZADOS LOS EXPEDIENTES RESPECTO DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "EL TEMPIZQUE", DENTRO DEL POBLADO DE SAN SEBASTIAN EL GRANDE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESION A FAVOR DE LAS PERSONAS PROMOVENTES, SIENDO ESTA POSESION EN FORMA PACIFICA, CONTINUA, PUBLICA Y DE BUENA FE, POR MAS DE CINCO AÑOS, A FAVOR DE LAS PERSONAS QUE SE DESCRIBEN EN LA SIGUIENTE TABLA:

Nombre	MNZ.	Lote	LN	LS	LO	LP	Sup.
JOSE LUIS ROBLES CARDENAS	1	2	10.00	6.50	29.76	30.00	239.54
JOSE ABEL MORONES HERNANDEZ	1	3	9.87	7.89	25.93	29.76	258.91
CECILIO PARTIDA CARRILLO	1	5	6.00	6.00	18.00	18.00	108
YOLANDA SANCHEZ MORFIN	1	7	INICIA EN 6.50M Y FINALIZA EN 7.89M	9.63	26.27	29.08	322.54
GONZALO BUGARIN SERRANO	2	14	59.30	42.48	INICIA EN 3.67 Y FINALIZA EN 20.53	13.34	754.83
RAMON VILLAREAL SANCHEZ	2	3	8.24	8.11	30.84	30.72	250.96
RAMON VILLAREAL SANCHEZ	2	4	11.76	11.88	30.95	30.84	364.06
ANTONIO PLASCENCIA MANCILLA	2	5	29.71	30.02	30.32	30.95	912.58
ROSALIO SEBASTIAN MORALES	2	6	30.93	27.88	29.82	30.32	876.95
JOSE ASUNCION OCEGUEDA	2	7	INICIA DE PONIENTE A ORIENTE EN 7.38 MTS CON LOTE 1, CONTINUA EN 20 MTS CON LOTE 2, CONTINUA EN 8.11 MTS CON LOTE 3 Y FINALIZA EN 4.50 MTS CON LOTE 4.	40.00	5.00	5.00	197.73

JUAN JOSE CHAVEZ VAZQUEZ	2	8	INICIA EN 40M, QUIEBRA HACIA EL NORTE EN 5.00M, SIGUE AL ORIENTE EN 7.37M, 30.02 Y FINALIZA EN 27.88M	102.23	7.67	4.46	647.78
JUAN JOSE CHAVEZ VAZQUEZ	2	8-A	102.23	99.77	7.62	4.46	595.71
REYES RAMIREZ SALAZAR	3	12	17.66	17.15	4.35	INICIA EN 2.76M Y FINALIZA EN 2.60M	82.63
YOLANDA SANCHEZ MORFIN	3	19	30.40	29.68	INICIA EN 2.11M, CONTINUA EN 5.00M Y FINALIZA EN 2.76M	9.55	290.13
JOSE MA. AYALA MAGALLANES	3	21	30.41	30.38	8.0	8.0	240.67
ISIDORA RUBIO BELTRAN	3	23	30.58	30.45	4.99	4.86	148.37
MARIA DE LOURDES PLASCENCIA RUIZ	3	1	20.61	19.86	22.46	20.03	401.43
DOMINGA LEPE SALCEDO	3	16	30.03	30.56	5.08	8.35	200.95
MARIA ELVIRA HERRERA BARRIOS	3	17	29.76	30.03	INICIA EN 2.27 M Y FINALIZA EN 2.64 M	5.02	147.78
MARIA ELVIRA HERRERA BARRIOS	3	18	29.68	29.76	INICIA EN 2.60M Y FINALIZA EN 2.41	5.02	148.01
JOSE ALFREDO PLASCENCIA TORRES	3	2	INICIA EN 1.24, CONTINUA EN 12.94 Y FINALIZA EN 19.86	31.92	10.76	10.78	346.05
RAMON HERNANDEZ GONZALEZ	3	27	19.45	20.76	11.89	INICIA EN 6.11 M Y FINALIZA EN 5.94 M	236.53
FERNANDO CASTAÑEDA GONZALEZ	3	29	INICIA 9.64, QUIEBRA HACIA AL SUR 1.16 Y FINALIZA AL ORIENTE EN 9.60 M	19.22	5.96	7.39	128.06
ELEUTERIA JAIMES MASEDO	3	33	5.82	1.24	18.53	16.70	57.72
RAFAEL GUADALUPE RUEDA PINEDA	3	4	30.94	30.00	5.01	5.18	149.14
PRUDENCIO GONZALEZ RAMOS	3	5	30.00	27.63	9.51	6.25	217.25

	3	5-A	27.63	INICIA EN 9.80M, QUIEBRA HACIA EL NORTE EN 7.14M Y FINALIZA AL ORIENTE EN 16.81M	7.20	INICIA EN 1.77M, CONTINUA EN 10.07M Y FINALIZA EN 1.95M	247.91
ADRIANA ARACELI GONZALEZ FIERROS	3	6	16.81	15.24	6.98	7.14	111.64
MA DEL CARMEN VILLARRUEL AMADOR	3	7	INICIA EN 9.80 Y FINALIZA EN 15.24	23.68	6.49	INICIA EN 2.87 Y FINALIZA EN 3.36	151.26
JUAN JOSE GONZALEZ FIERROS	3	8	23.68	22.67	6.62	inicia en 4.99 y finaliza en 2.14 m	153.63
MARIBEL SAPIEN VAZQUEZ	4	10	INICIA EN 3.00M, CONTINUA EN 18.85M Y FINALIZA 7.43M		INICIA EN 9.92M QUIEBRA HACIA EL PONIENTE EN 8.71M Y FINALIZA AL SUR EN 15.75M	31.99 AL SUROESTE	318.15
ALMA NOEMI ALCANTAR CORRAL	4	11	14.77	15.85	INICIA CON .79CM Y FINALIZA EN 9.92M	11.28	167.87
SANDRA EDITH ALCANTAR CORRAL	4	12	14.14	14.77	INICIA EN 6.29 Y FINALIZA 5.67	11.28	167.85
DAVID ALCANTAR MARISCAL	4	13	13.94	14.14	39.58	33.27	481.31
MARIA ELVIRA HERRERA BARRIOS	4	5	INICIA EN 19.87 Y FINALIZA EN 35.96M	56.69	7.09	7.09	391.45
AVELINA ANDREA LEPE SALCEDO	4	6	56.69	57.43	9.71	9.92	547.72
JOB CARRILLO VAZQUEZ	4	7	50.00	50.34	5.30	4.96	251.28
JOAQUIN MIRANDA MEDRANO	4	8	50.34	50.83	5.08	4.96	248.83
ALEJANDRO MACIEL ROJAS	5	1	29.75	29.66	20.09	20.21	568.42
CARLOS FERNANDO SEGOVIA HERNANDEZ	5	16	4.61	4.60	26.19	26.45	114.11
MARIO EDUARDO MARTINEZ DIAZ	5	4-A	29.53	29.42	5.00	5.00	137.54





ROBERTO VARGAS FRANCO	5	8	INICIA EN .45CM Y FINALIZA EN 7.55 M	10.10	INICIA EN 16.81, QUIEBRA HACIA EL ORIENTE EN 5.38 Y CONTINUA EN 5.38, QUIEBRA HACIA EL SUR EN 9.74, QUIEBRA HACIA EL PONIENTE EN 4.98, CONTINUA EN 5.00 M, QUIEBRA HACIA EL SUR FINALIZANDO EN 30.22	59.97	633.95
DIEGO MADRIGAL GONZALEZ	5	9	9.95	9.73	29.96	30.10	274.71
MARISOL ZERMEÑO LEPE	2	10	30.06	30	10.10	10.16	300.94
ALFONSO HARO CASTAÑEDA	2	11	INICIA EN 30.00m, QUIEBRA HACIA EL NORTE EN 10.10m, CONTINUA EN 10.12m Y FINALIZA HACIA EL ORIENTE EN 60.43m	INICIA EN 29.74m , CONTINUA EN 11.25m, QUIEBRA HACIA EL NORTE EN 13.14m Y FINALIZA HACIA EL ORIENTE EN 43.37m	8.71	10.97	1000
ALFONSO HARO CASTAÑEDA	2	11-A	INICIA EN 29.74m, CONTINUA EN 11.25m. QUIEBRA HACIA EL NORTE EN 13.14m Y FINALIZA AL ORIENTE EN 43.37m.	INICIA EN 29.97m Y FINALIZA EN 44.05m.	17.78	10.97	995.63
GONZALO BUGARIN SERRANO	2	13	INICIA EN 30.01m, QUIEBRA EN 5.00m Y FINALIZA AL ORIENTE EN 44.05m.	59.30	22.75	10.50	884.16
JOSE LUIS AYALA DOMINGUEZ	3	20	30.38	30.40	INICIA EN 4.06 M Y FINALIZA EN 2.86 M	7.05	210.31

ANTONIO RAMIREZ SALAZAR	3	10	19.42	18.51	4.99	INICIA EN 2.86M Y FINALIZA EN 2.11M	92.45
FRANCISCO JAVIER MADRIGAL CHAVEZ	3	14	15.41	13.94	10.31	INICIA EN 5.02 M, CONTINUA EN 5.08 M Y FINALIZA EN 2.27 M	159.71
AVELINA ANDREA LEPE SALCEDO	3	26	INICIA EN 20.76 M Y FINALIZA EN 9.87 M	30.65	10.07	10.00	304.13
MARIA GUADALUPE ALDANA PONCE	3	3	31.92	30.94	5.21	5.18	157.64
JUAN AVILA BARRERA	3	9	22.67	19.42	18.26	INICIA EN 4.06, CONTINUA EN 8.00 Y FINALIZA EN 5.01 m	365.48
DOMINGA LEPE SALCEDO	4	14	9.92	19.87	INICIA EN 32.80m, QUIEBRA AL ORIENTE EN 9.36m Y FINALIZA HACIA EL SUR EN 11.11m	INICIA EN 39.58m Y FINALIZA EN 5.67m	535.39
JUAN JOSE ZERMEÑO LEPE	4	1	21.86	24.26	43.09	39.21	903.12
RAMON VILLAREAL SANCHEZ	4	15	9.83	9.36	37.08	32.80	317.60
RAMON VILLAREAL SANCHEZ	4	16	10.13	9.82	39.21	37.08	354.39
EXEQUIEL LEPE SALCEDO	4	3	INICIA EN 14.51 M Y FINALIZA EN .98 CM	15.46	6.03	6.40	95.31
EXEQUIEL LEPE SALCEDO	4	4	INICIA EN 19.57, QUIEBRA AL SUR EN 6.40 Y FINALIZA AL ORIENTE EN 15.46M	35.96	3.98	11.11	273.00
MERCED VARGAS RODRIGUEZ	5	24	6.00	5.38	19.52	16.81	97.80
JORGE ANTONIO VARGAS RODRIGUEZ	5	25	6.00	5.38	INICIA EN 20.21 Y FINALIZA EN 2.02	19.52	112.56
LUIS ALBERTO MARTINEZ DIAZ	5	4	29.64	29.53	5.00	5.00	138.12



III.- POR LO TANTO ESTA COMISION DECLARA QUE LOS LOTES DE LAS MANZANAS PERTENECIENTES AL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "EL TEMPIZQUE" DENTRO DEL POBLADO DE SAN SEBASTIAN EL GRANDE, DE ESTA MUNICIPALIDAD, ESTAN EN CONDICIONES DE SER TITULADOS A FAVOR DE LAS PERSONAS DESCRITAS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE PUBLICACION, EN VIRTUD DE ACREDITARSE LA USUCAPION EN LOS TERMINOS DE LO ESTIPULADO POR EL SEGUNDO CAPITULO DEL DECRETO 20,920, SEGUN COMO SE ESTABLECIO EN EL CONSIDERANDO CUARTO.

EN TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO A 14 DE DICIEMBRE DE 2017

ATENTAMENTE

  
**LIC. SANDRA ARREY MUÑIZ**

SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION MUNICIPAL  
DE REGULARIZACION



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,  
DE ZUÑIGA, JAL.  
**COMUR**



Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 20 veinte días del mes de diciembre del año 2017/dos mil diecisiete.

Se da cuenta del oficio de 115/2017/COMUR de fecha 14 catorce del mes de diciembre del año en curso, mediante el cual la Licenciada Sandra Arrey Muñiz, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, mediante el cual remite los Dictámenes de Acreditación de Titularidad de fecha 14 catorce del mes de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, relativo a los asentamientos denominados "El Río", "Altamira" y "El Tempizque" ubicados en esta municipalidad, visto su contenido y analizado el mismo y:

### **CONSIDERANDO**

**I.-** El suscrito Licenciado **ALBERTO URIBE CAMACHO**, en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en compañía del Licenciado **ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, Secretario General del Ayuntamiento, me corresponde la función ejecutiva del Municipio, por lo que me encuentro facultado para ordenar que se publiquen los Dictámenes de Acreditación de Titularidad de fecha 14 catorce del mes de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, relativo a los asentamientos denominados "El Río", "Altamira" y "El Tempizque" ubicados en esta municipalidad, por lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracción II y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37 fracción II, 47 fracciones I y V, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los artículos 53 fracción I, 59 fracción IV, 84 fracciones III y IV del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado y los artículos 1, 3, 4 fracciones I y II, 6 fracción II y III, 8, 9, 10 y 11 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.


**II.-** Que el Decreto 20,920 expedido por el Congreso del Estado de Jalisco, aplicable al presente caso en términos del artículo tercero transitorio de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, tiene entre sus objetivos fijar las bases generales para realizar, en el ámbito de la competencia del Estado y los municipios, la regularización de asentamientos humanos en predios o fraccionamientos urbanos y rurales de propiedad privada, mediante su conversión en acciones urbanísticas por objetivo social; determinar, los criterios y lineamientos a seguir a efecto de


garantizar la integración de las áreas de propiedad privada objeto de regularización, a los sistemas de infraestructura y equipamiento, como acciones de mejoramiento urbano; otorgar a los titulares de lotes en los fraccionamientos o los predios de propiedad privada objeto de regularización, los beneficios que del mismo se desprenden, para lograr su integración a los sistemas de infraestructura y equipamiento urbanos y la seguridad jurídica en sus derechos, en consecuencia, como lo establece el artículo 1 fracción I de dicho Decreto, establecer el procedimiento a efecto de simplificar la titulación de los lotes comprendidos en los fraccionamientos o predios cuya regularización se autorice de conformidad con las disposiciones del Decreto en cita, a favor de los titulares quienes acrediten su posesión con ánimo de dueño en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

**III.-** No es óbice señalar que dicho procedimiento se inició y se encuentra en trámite de acuerdo a lo establecido en el Decreto 20,920 expedido por el Congreso del Estado de Jalisco, lo anterior conforme al artículo tercero transitorio del Decreto que expide la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, en que se puntualiza que los procedimientos administrativos de regularización iniciados con fundamento con el Decreto 20,920, podrán continuar su substanciación de conformidad con sus disposiciones, como lo es el caso que nos ocupa.

**IV.-** Que tal como se establece en el Decreto 20,920 expedido por el Congreso del Estado de Jalisco, se debe realizar la publicación en los estrados del Palacio Municipal, de la delegación municipal que corresponda y en la Gaceta Municipal, de un resumen de los Dictámenes de Acreditamiento de Titularidad, emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) favorable a las personas que tengan la posesión de los mismos, con la finalidad de que si existiera algún opositor, haga valer su derecho en el término de los 20 días siguientes a su publicación, con sustento en los artículos 27 al 29 del Decreto antes mencionado.

**V.-** En la sesión ordinaria de Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de fecha 6 seis del mes de agosto del año 2015, en el desahogo del punto 5.12 del orden del día, se aprobó mediante el punto de acuerdo 136/2015 la Formal regularización de los predios de propiedad privada de objeto social, de diversos asentamientos irregulares, entre los que se encuentran los asentamientos denominados "El Río", "Altamira" y "El Tempizque" ubicados en esta municipalidad.


 3285-4433

 www.tlajomulco.gob.mx

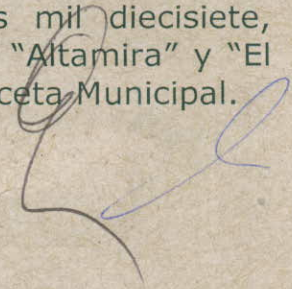
**VI.-** Que los resúmenes de los Dictámenes de Acreditación de Titularidad de fecha 14 catorce del mes de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, relativos a los asentamientos denominados "El Río", "Altamira" y "El Tempizque" ubicados en esta municipalidad, además de ser publicados en la Gaceta Municipal, se consideran información fundamental que también debe ser publicados en la página de Internet del Gobierno Municipal, con fundamento en los artículos 6, 23 y 71 fracción I inciso g) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3.2 fracción I, 5, 15.1 fracciones III, IV y X, 24.1 fracción XV y 25.1 fracciones V y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, los artículos 3, 4, 6, 8 fracción XIV, 11 fracciones IV y V, 48, 49 fracción I inciso a), 50 fracción II inciso e), VII incisos b) y h), y demás aplicables del Reglamento de la Información Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; razón por la cual se dicta el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se tiene por recibido el oficio de 115/2017/ COMUR de fecha 14 catorce del mes de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, suscrito por la Licenciada Sandra Arrey Muñiz, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (COMUR), así como de los resúmenes de los Dictámenes de Acreditación de Titularidad de fecha 14 catorce del mes de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, relativo a los asentamientos denominados "El Río", "Altamira" y "El Tempizque" ubicados en esta municipalidad.

**SEGUNDO.-** Se ordena la publicación de los resúmenes de los Dictámenes de Acreditación de Titularidad de fecha 14 catorce del mes de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, regularizados mediante punto de acuerdo 136/2015 emitido por el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 06 seis del mes de agosto del año 2015, por tres días en los estrados del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), constituido como Palacio Municipal y recinto oficial del Ayuntamiento, así como en el domicilio de la Delegación Municipal de San Sebastián "El Grande", donde pertenecen los asentamientos regularizados.

**TERCERO.-** Se ordena la publicación del resúmenes de los Dictámenes de Acreditación de Titularidad regularizado de fecha 14 catorce del mes de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, relativos a los asentamientos denominados "El Río", "Altamira" y "El Tempizque" ubicados en esta municipalidad, en la Gaceta Municipal.




**CUARTO.-** Se instruye al Director de Agencias y Delegaciones a efecto de que auxilie al Secretario General del Ayuntamiento en la publicación ordenada, por tres días en la Delegación Municipal de San Sebastián "El Grande", para levantarse la certificación respectiva en términos del artículo 27 del Decreto 20,920 expedido por el Congreso del Estado de Jalisco, aplicable al presente caso en términos del artículo tercero transitorio de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

**QUINTO.-** Notifíquese mediante oficio el presente acuerdo a la Dirección General de Transparencia, a la Comisión Municipal de Regularización de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (COMUR) y al Dirección de Agencias y Delegaciones para su conocimiento y para todos los efectos legales a que hay lugar.

Así lo resolvió y firma el Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Licenciado **ALBERTO URIBE CAMACHO**, en compañía del Licenciado **ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, Secretario General del Ayuntamiento, con efectos de refrendo, con fundamento en lo dispuesto al artículo 84 fracción III del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado.

**LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO.**

Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



**LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.**

Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rulfo."

\*JLPP/emcm